

1418

Expediente N° 2007/10/001/1359

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 OCT. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte Obras Públicas y la Comisión de Apoyo al Cuartel de Bomberos, de Tarariras, Departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la sustitución del techo del Cuartelillo de Bomberos (145m²); con la suma de \$ 158.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Comisión, por su parte, contribuye con la suma de \$ 157.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

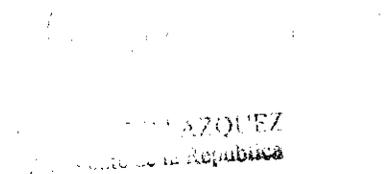
RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión de Apoyo al Cuartel de Bomberos, de Tarariras, Departamento de Colonia, para realizar la sustitución del techo del Cuartelillo de Bomberos (145m²).-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 158.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2009 y posterior, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 805 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3°.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 158.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil), en 1 (una) cuota, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta, perteneciente a la Comisión de Apoyo al Cuartel de Bomberos, de Tarariras, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4°.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO
MONTEVIDEO, URUGUAY